

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN
ACTA RESUMIDA
Reunión Ordinaria No.04-2012 realizada el 9 de mayo de 2012

Con el quórum reglamentario y siendo las 10:00 a.m., la Ing. Marcela P. de Vásquez dio inicio a la sesión ordinaria convocada para el miércoles 9 de mayo de 2012, en el aula 306 del Edificio de Postgrado, campus universitario “Dr. Víctor Levi Sasso”, solicitando a la señora Secretaria procediera con la lectura del Orden del Día. La Lic. Cesiah Alemán dio lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación del Acta Resumida No.03-2012 de la reunión ordinaria efectuada el 10 de abril de 2012.
2. Informe de la señora Rectora.
3. Elección del candidato a representante ante el Jurado de Elecciones del Sector de Investigación.
4. Nuevo calendario de actividades para llenar vacantes del Jurado de Elecciones del Sector de Investigación.
5. Designación de los representantes del Sector de Investigación, Postgrado y Extensión ante las Juntas de Centros Regionales.
6. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Investigación y Extensión.
7. Asuntos Varios.

La señora Rectora somete a consideración el Orden del Día, al no existir ninguna observación, este fue aprobado con 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

En el punto 1, se ratificó el Acta Resumida de la reunión ordinaria No.03-2012 efectuada el 10 de abril de 2012 con 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

En el punto 2, la Rectora en su informe, presentó las actividades desarrolladas desde la última sesión del Consejo, en los Ejes de Calidad Académica, Vida Universitaria, Investigación y Postgrado, Vinculación con el Entorno, Sedes Regionales, Internacionalización y Gestión Administrativa.

Punto 3. Elección del candidato a representante ante el Jurado de Elecciones del sector de Investigación.

El doctor **Martín Candanedo** manifestó que de acuerdo al calendario de actividades para llenar vacantes del Jurado de Elecciones del Sector de Investigación, se abrieron las Postulaciones, sin embargo, nada más se presentó la Ing. Zulay González, quien presentó todos los requisitos que se requieren como representante del Sector Administrativo ante el Jurado de Elecciones del Sector de Investigación y esta sería la única postulación que se presenta ante este Consejo.

Considerada la solicitud, se somete a votación la postulación de la candidata, Ing. Zulay González en calidad de representante administrativa ante el Jurado de Elecciones del Sector de Investigación, aprobándose con 21 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Punto 4. Nuevo calendario de actividades para llenar vacantes del Jurado de Elecciones del sector de Investigación.

Manifestó el doctor **Candanedo**, que se tiene en estos momentos tres (3) vacantes de investigadores que dicten clases o profesores de postgrado y dos (2) vacantes de estudiantes de postgrado; son los requisitos de acuerdo a lo que establece el Artículo 10 de la Ley 17 del 26 de julio de 1996, o sea, que son 5 personas las que se necesitan. En estos momentos el único activo, es el Ing. Boris Gómez que está como investigador y es el representante del sector de Investigación ante el Gran Jurado de Elecciones y la Ing. Zulay González.

La propuesta de este calendario tiene las mismas actividades que el calendario aprobado en la sesión anterior, nada más que desplazado en el tiempo.

Se sometió a votación el Calendario de actividades para llenar las vacantes del Jurado de Elecciones del sector de Investigación, Postgrado y Extensión; aprobándose con 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LLENAR VACANTES DEL
JURADO DE ELECCIONES DEL SECTOR DE INVESTIGACIÓN**

Actividad	Fecha
Anuncio de Disposiciones	Jueves 10 de mayo de 2012
Certificación de Requisitos-Secretaría General	Viernes 11 de mayo de 2012 al Lunes 14 de mayo de 2012
Presentación y Recibo de Postulaciones; Publicación de Postulación	Martes 15 de mayo de 2012 y miércoles 16 de mayo de 2012
Recibo de Impugnaciones	Jueves 17 de mayo de 2012 De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Traslado de Impugnaciones	Viernes 18 de mayo de 2012 De 4:00 p.m. a 5:00 p.m.
Estudio y Decisión de Impugnaciones	Miércoles 6 de junio de 2012, al inicio del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión
Elección de los Miembros del Jurado de Elecciones del Sector de Investigación y constitución de la Junta Directiva	Miércoles 6 de junio de 2012, en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión

Nota: Las Postulaciones o Impugnaciones se recibirán en la oficina de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión – Extensión de Tocumen.

Punto 5. Designación de los Representantes del sector de Investigación, Postgrado y Extensión ante las Juntas de Centros Regionales.

El doctor **Martín Candanedo**, para consideración del Consejo, presentó la designación de los siguientes Representantes del sector de Investigación, Postgrado y Extensión ante las diversas Juntas de Centros Regionales:

Para el Centro Regional de Azuero, el Ing. Urbano Alaín; Centro Regional de Bocas del Toro, la Ing. Cindy Santamaría; Centro Regional de Coclé, el Prof. Héctor Rosales; Centro Regional de Colón, la Prof. Thelma de Córdoba; Centro Regional de Chiriquí, la Ing. Yarisol Castillo; Centro Regional de Panamá Oeste, la Lic. Gisela Moreno; Centro Regional de Veraguas, el Ing. Casimiro Vásquez.

El Consejo evaluó la designación del representante del Centro Regional de Azuero y en virtud que ya tiene representación en la Junta de Centro, se acordó no proceder con esta designación, a objeto de que en la próxima sesión del Consejo, el señor Vicerrector presente una nueva propuesta.

En cuanto a la representación del Centro Regional de Panamá Oeste, señaló la **Rectora**: Las Juntas de Centros son órganos democráticos de representatividad, en donde debe haber una justa distribución de los espacios y autonomía, siendo la idea de que haya voces que representen a todos los sectores.

Con todo el buen propósito de poner una persona que esté vinculada, sería más enriquecedor que tuviéramos un representante docente, preferiblemente un tiempo completo, que no fuera autoridad y preferiblemente, trabajando el área de investigación, postgrado y extensión; considero que debiera ser entre un docente o investigador que representen al sector en cada una de las Juntas de Centros.

En este sentido, la Rectora somete a la opinión del consejo la propuesta: Que el representante del sector de Investigación, Postgrado y Extensión ante las Juntas de Centros Regionales, debe ser un docente o investigador del Centro; en caso de que no hubiese ningún candidato, podría considerarse la participación de un representante escogido del sector administrativo. Secundada, se somete a votación, aprobándose con 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

De acuerdo a esta aprobación, quedó pendiente para la próxima sesión del consejo, la presentación de las propuestas del Centro Regional de Azuero y del Centro Regional de Panamá Oeste.

Con 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobaron las representaciones del Sector de Investigación, Postgrado y Extensión presentadas por el señor Vicerrector, para los siguientes Centros Regionales:

REPRESENTANTE	CENTRO REGIONAL
Ing. Cindy Santamaría	Bocas del Toro
Prof. Héctor Rosales	Coclé
Prof. Thelma de Córdoba	Colón
Ing. Yarisol Castillo	Chiriquí
Ing. Casimiro Vásquez	Veraguas

Punto 6. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Investigación y Extensión.

El doctor **Martín Candanedo** expresó que el Programa UTP Investiga, es un programa para el fortalecimiento de la investigación fundamentado en el Plan de Desarrollo Institucional, como consecuencia del proceso de acreditación, siendo una iniciativa que refuerza las políticas institucionales relacionadas con la investigación; dirigido a docentes e investigadores de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Está definido en seis (6) categorías: Cuatro (4) que tienen financiamiento y dos (2) que no tienen. En las categorías con financiamiento está la de Investigación, desarrollo e innovación; Internacionalización de la Investigación; Ciencias, Tecnología y Sociedad y la categoría de Estímulo de Investigación, Desarrollo en Ingeniería, Ciencias y Tecnología. Las categorías sin financiamiento son: Revisión y pre-evaluación de propuestas y Fomento de I+D.

Las propuestas con financiamiento que se están proponiendo al Consejo y que debe ser presentado al Consejo Administrativo, tenemos para la categoría de Investigación, Desarrollo e Innovación un premio de B/.20,000.00 al año; Internacionalización de la Investigación con B/.20,000.00 al año; Ciencias, Tecnología y Sociedad, B/.20,000.00 al año; Estímulo de I+D en ingeniería, ciencias y tecnología con B/.10,000.00 al año.

Objetivo General:

- Promover y fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Universidad Tecnológica de Panamá.

Objetivos específicos:

- Impulsar la investigación, desarrollo e innovación tecnológica; que va de acuerdo a la primera categoría que es Investigación, Desarrollo e Innovación que tiene un sustento de 20,000.00.
- Crear mecanismos de colaboración internacional en actividades de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación).

- Apoyar en la generación y articulación de proyectos de Investigación Aplicada o Desarrollo Tecnológica (I+D) que vinculen el desarrollo científico y tecnológico a los desafíos sociales más relevantes en la República de Panamá.

Los requisitos, para las cuatro (4) categorías, son:

- Código de registro del proponente principal en el Sistema de Registro de Investigación o de Investigadores de la UTP.
- Llenar el formulario de propuesta.
- El documento de la propuesta.
- Ser docente o investigador de la UTP.
- Presentar una versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y de los adjuntos. Se aspira que sean hasta dos adjuntos dentro de la propuesta.

Sobre este último requisito dice la **Rectora** que no puede ser hasta 2. Mínimo 2.

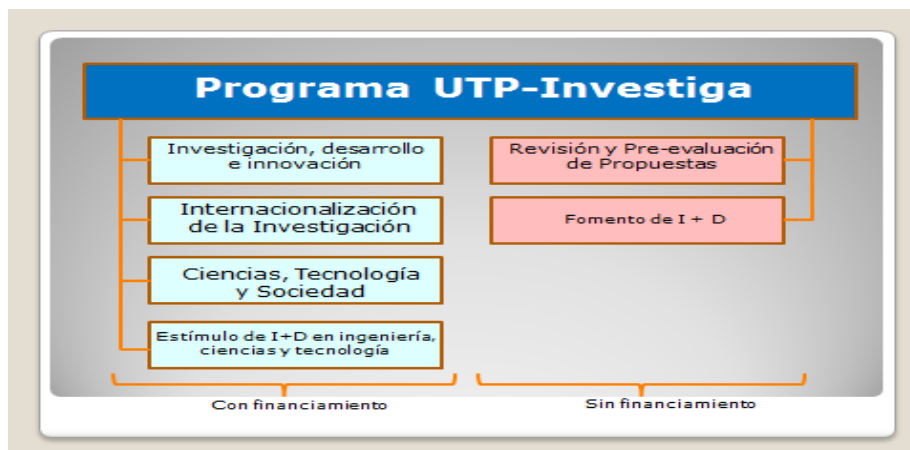
Manifestó el doctor **Candanedo** que es el investigador principal y hasta dos adjuntos; mínimo 3.

Aclaró la **Rectora** que son 3 Investigadores. Mínimo 3; que no es lo mismo hasta 2.

Se modificó el punto en cuestión, así:

- Presentar una versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y de los adjuntos. Se aspira que sean mínimo dos adjuntos dentro de la propuesta.
- Carta aval del Jefe de la unidad en que labora el proponente y los adjuntos.
- Carta compromiso del proponente y la unidad donde se realizará la investigación.
- Cartas de presentación en que se manifieste compromiso de apoyo de todas las instituciones que colaboran.

La Rectora presentó la observación que ni mínimo tres (3) ni hasta dos (2). Debe quitarse ese objetivo general, porque para las convocatorias que son de Fomento puede ser una persona y para las Investigaciones serían mínimo 3; tiene que ponerse como un requisito de cada programa.



Aclaró que ha sido un proceso de aproximaciones sucesivas. Si ustedes observan, tenemos: Investigación, Desarrollo e Innovación; Internacionalización de la Investigación y Ciencias, Tecnología y Sociedad que son 3 convocatorias para proyectos de investigación que tienen características distintas del enfoque del proyecto.

En el de Investigación, Desarrollo e Innovación entra todo proyecto de investigación en el área de ciencias básicas, el área de ingeniería básica y en el área de innovación, que tiene obviamente camino a ser un producto o proceso y un patentado, en el caso de la primera convocatoria.

En la segunda convocatoria: Internacionalización de la Investigación, una condición importante es que haya la participación de otra universidad, de otro país.

En el caso de la tercera, Ciencias, Tecnología y Sociedad son proyectos de investigación, pero aquí el énfasis está en Sociedad, aquí son proyectos que tengan alguna aplicación directa a producir bienestar social, puede tener rentabilidad económica o general, patente, pero tiene que tener impacto en la sociedad, preferiblemente, en los objetivos del milenio que está reducción de la pobreza, inclusión, seguridad alimentaria, salud, educación, todos esos temas entran en ciencias, tecnología y sociedad.

Cuando es la convocatoria de Proyectos de Investigación deben tener un (1) principal y mínimo dos (2) adjuntos, esas tres convocatorias deben tener esa característica; debe haber un investigador principal y mínimo dos investigadores adjuntos y recibe cada proyecto ganador hasta B/.20,000.00.

La cuarta categoría, Estímulo de I+D en ingeniería, ciencias y tecnología, es una categoría de convocatoria para pasantías: elaboración de congresos, publicaciones, eso lo puede presentar una persona, también lo puede presentar un grupo de personas, porque a lo mejor en un congreso se pueden reunir 3 ó 4 para presentar una propuesta, pero si alguien quiere una propuesta para una pasantía en un centro de investigación, fuera del país, eso es una propuesta que va a ir con una persona, el requisito de cantidad de personas debe ser diferente; en este cuarto elemento que tiene nada más hasta B/.10,000.00, también cambian los fondos. Por ello, es que el requisito de un proponente principal y mínimo dos investigadores adjuntos son para los programas que incorporan financiamiento de proyectos de investigación, no puede ser general para todos, pero sí tiene que aparecer en las 3 primeras categorías de las que reciben financiamiento.

En los tres (3) primeros, la Universidad, si bien este Consejo no puede aprobar la disposición de fondos, tiene que ser el Consejo Administrativo; la propuesta que se está llevando al Consejo Administrativo es que en este primer año, se inviertan hasta 250 mil balboas del Presupuesto de Funcionamiento y que sea una política permanente de funcionamiento de la Universidad, asignar fondos para el fomento de proyectos de investigación y divulgación, en todos los casos, se está pensando en traer evaluadores externos; los B/.250,000.00 estarían repartidos 3, 3, 3 y 5 y uno (1) para el mejor que no quede entre los 3, de los 3 primeros.

Sería así: En esta primera ocasión, estamos pensando en 3 proyectos ganadores en la primera categoría, hasta B/.20,000.00; 3 en la segunda categoría; 3 en la tercera categoría; 5 aquí (hace referencia a Estímulo de I+D), y quedan 20, que se repartirían en el mejor cuarto de las 3 primeras. Lo segundo, es que los evaluadores tendrían que ser externos, tiene que haber una ficha con ciertos requisitos.

Existen varios requisitos adicionales por convocatoria, esas serían las características generales que tiene cada una de las convocatorias y en las de sin financiamiento, Fomento de I+D; lo del lado derecho, sería el acompañamiento de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, a través de la Dirección de Investigación de todo el proceso, pero sería el acompañamiento, la divulgación, el trabajo de soporte.

Se continuó con la lectura de los requisitos básicos.

- Carta compromiso del proponente y la unidad donde se realizará la investigación.
- Cartas de presentación en que se manifieste compromiso de apoyo de todas las instituciones que colaboran.
- Participación estudiantil.

Dijo el Dr. **Candanedo**, que muchas veces nuestros investigadores hacen presentación de proyectos de investigación que requieren servicios de los laboratorios y es importante que eso sea considerado y no después que se aprueban los fondos.

Como requisito adicional para la propuesta de Internacionalización de la Investigación, se está solicitando:

- Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y del adjunto extranjero con grado de PhD.

Para corroborar, dijo la Ing. **Mirtha Moore**, la parte que tiene que ser PHD, en el caso de representante extranjero tiene que ser PhD en el área de especialidad.

Respondió el Dr. **Candanedo** que es correcto, en el área de especialidad.

Dice el Dr. **Omar Aizpurúa** que ha escuchado con mucho énfasis algunos que tienen el grado de PhD. PhD es un doctorado en filosofía, por ejemplo, hay doctorados en otras áreas.

Con esta observación, indicó el doctor **Candanedo**, que usemos el grado de doctor en el área de la especialidad.

- Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y del adjunto extranjero con grado de Doctor en el área de la especialidad.
- Los estudiantes que participen en la propuesta deben ser de maestrías o doctorados.
- Debe participar al menos una institución de un país extranjero.

Señaló, que aquí se estipuló que fueran estudiantes de maestrías o doctorados; estamos aspirando que si voy a traer a un doctor del extranjero, los estudiantes involucrados en ese trabajo de investigación, debieran ser estudiantes de maestría.

Indicó el doctor **Ignacio Chang** que con respecto al estudiante, deberíamos dejarlo abierto.

Lo eliminamos -señaló el Dr. **Candanedo**- porque el requisito de estudiante está establecido en el objetivo genérico para toda la propuesta que es la participación estudiantil.

Mencionó la **Rectora** que al menos dos unidades tienen que estar participando.

Responde el doctor **Candanedo** que no está; Se agregaría, al menos dos unidades.

- Participación de al menos dos (2) unidades.

Dijo la **Rectora** que debe quedar claro, cuál es la idea que estamos proponiendo a este consejo para que la discuta, es fomentar la intermultidisciplinaria, a través de estas convocatorias y debe ser política de las universidades el fomentar ese trabajo en red y en equipo, se vería reflejado en estas propuestas; primero, con la participación estudiantil, porque investigación en donde no involucremos estudiantes, no le produce los beneficios adicionales a la universidad de transferir cómo hacer las cosas a los jóvenes en formación y lo segundo, las dos unidades, es tratar de promover el trabajo inter y multidisciplinario, esas dos unidades pueden ser centros de investigación y facultades o pueden ser centros de investigación con otros centros de investigación o puede ser una facultad con otra facultad o puede ser centro regional con una facultad; centro regional con un centro de investigación; unidades son, o facultades o centros de investigación o sedes regionales, en esos elementos que son 5 centros por ahora, 6 facultades y 7 centros, hay $13 + 5 = 18$ unidades a las que nos estamos refiriendo, cuando debe incorporarse participación de al menos dos unidades para calificar en la convocatoria; esa es la idea que está en la propuesta.

Dice el doctor **Candanedo** que se está proponiendo el siguiente calendario, cuya apertura de convocatoria se daría para el próximo 15 de mayo:

Entrega de propuestas para el 7 de junio, hasta las 4:00 p.m.

El lugar de recepción de la propuesta, va a ser la dirección electrónica propuesta que es: propuesta.id@utp.ac.pa

Como se espera gran cantidad de propuestas y va a llevar la participación de evaluadores internacionales, estamos solicitando hasta el 8 de julio para la entrega.

Corrigió la **Rectora** que se coloque evaluadores externos.

Señaló el Dr. **Ignacio Chang**, que la dirección electrónica va a cambiar de acuerdo a la categoría de la convocatoria.

Aclaró la **Rectora** que la dirección no forma parte de la aprobación, solamente la dirección electrónica que defina la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.

- El lugar de recepción de la propuesta: Será la dirección electrónica propuesta por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.

Dijo la Rectora, que sí es importante, y lo pongo para que lo discutamos aunque sea 5 minutos, es lo que hay detrás de la propuesta, que hay algunos conceptos que deben trascender a las convocatorias, a la cantidad de dinero, a la cantidad de proyectos que se puedan beneficiar en una primera instancia, hay un concepto detrás que es bueno que lo discutamos, porque puede entenderse como una política y es el fomento de la participación estudiantil en investigación y el fomento de trabajo de distintas unidades, es importante que definamos eso, si va a ser definido como una política de esta convocatoria, porque si lo sacamos de vista en algún momento, puede simplemente, desaparecer y digo que es bien importante, porque hay una intencionalidad en una propuesta y es de fomentar el trabajo entre distintas unidades y la vinculación de los estudiantes a la investigación; lo digo para que conste en actas, que independientemente de las transformaciones futuras, si fueran a modificarse esos requisitos, debiera discutirse que hay un cambio de política institucional detrás de eso y que aquí hay una política de fomento del trabajo colaborativo inter y multidisciplinario y de fomento de la participación estudiantil que está inmerso en la propuesta, aunque no sé si está explícito, pero sí, es la intencionalidad de esta propuesta que le estamos presentando al Consejo.

Indicó el doctor **Ramiro Vargas**: Me parece que es importante lo de fomentar la participación de varias unidades y eso es lo deseable, sin embargo, creo que debemos dedicarle un poco más de discusión ha establecerlo como una política rígida al hecho de que las convocatorias tengan que forzosamente llevar ese componente de participación y sobre todo por las fechas que están un poco encima, quizás debiéramos dejarlo un poco más abierto y decir que se le dará un pensum adicional a las propuestas que sean multidisciplinarias.

Dice la **Rectora**: Podemos discutirlo, pero mi propuesta es que si no viene con eso, no doy la plata. Se queda para el otro año. Ahora no hay plata, lo que estamos dando es cero; si sale uno (1), va a ser un estímulo para que el otro año haya 20 buscando colaboradores internacionales, lo hizo la Unión Europea y al principio no aparecía ninguna universidad latinoamericana y no lograban ganarse los fondos que tenía la Unión Europea para las convocatorias, hoy por hoy, nosotros somos socios de ALICANTE, del Politécnico de Madrid; realmente tenían condiciones bien duras para poder acceder a los recursos y al principio, eso puede provocar que haya fondos que no se usen, pero sí y es para que lo discutamos; considero que tomando en cuenta esa dificultad, porque no es parte de nuestra cultura, estamos implantando algo nuevo y hay poco tiempo para ejecución, si lo dejamos por fuera, probablemente la gente no se esfuerce por hacer los cambios pertinentes y realmente, si

este año nadie se gana nada, se hizo el intento, porque lo que queremos aquí más que asignar los recursos es generar la cultura y podemos partir de cero.

Si quedamos con una propuesta que pueda servir para generar la cultura, la Universidad desde mi perspectiva ha ganado, aunque no podamos asignar un real, porque se pueden declarar desiertas las propuestas aunque cumplan con ese requisito, porque tienen que tener la calidad y el nivel que los pares o los colegas puedan poner; entiendo perfectamente su punto y la convocatoria para esto tiene que ser en mayo, porque creo que hay algo que no se ha planteado y es que la Universidad no va a entregar dinero a los investigadores, porque esa figura no existe en una institución estatal, nosotros lo que vamos a entregarle es una hoja de desgloses de partidas con las que el equipo va a definir cuánto debe asignársele en cada partida, y se va a trabajar contra el presupuesto del Estado, por lo tanto, tienen que tomar en cuenta los tiempos de los procesos del Estado, y para que eso pueda hacerse este año, la convocatoria tiene que ser el martes.

Así es que sabemos que estamos haciendo un estrés, pero soy de la política que a pesar de eso, mantengamos los requisitos para todos los investigadores que ya tienen experiencia, es más fácil no tener que cambiar esas reglas del juego con proyectos que ya tienen en mente y te entiendo, por otro lado, pensando institucionalmente y a mediano plazo, lo mejor desde mi perspectiva es mantenerla ahora, aunque sea muy difícil cumplir con los requisitos, pero va a estimular muchísimo el que las unidades empiecen a conversar para hacer cosas y ganarse ese dinero, porque las otras convocatorias existentes están, pero allí hay un fondo atractivo y creo que hasta de afuera van a venir a buscarnos, porque los fondos para fomentar investigación no es tan abundante en toda América Latina, el tema de financiamiento de la investigación es muy difícil.

Expresó el doctor **Ramiro Vargas** que su propuesta va orientada a mantener esos requisitos que considero están bien, creo que estaría mejor si flexibilizáramos un poquito el último -la participación de al menos dos unidades- quizás podríamos decir que se preferiría la participación; flexibilizando un poco nada más, sin borrarlo.

Opinó la **Rectora** que es válida la posición.

Con relación al Formulario de Convocatoria UTP Investiga 2012, manifestó la doctora **Casilda Saavedra**, que viendo los documentos de las propuestas, no hay productos sobre publicaciones. Estoy viendo los productos aquí y no se habla de publicaciones.

Indicó la **Rectora** que es importante y para que no quedemos en una condición que mucha gente considere incumplible, pero por lo menos, en un medio nacional y la gente debiera hacer un abstracto y un artículo, aunque sea que salga en el Tecnológico.

Informó el doctor **Ignacio Chang**, que en las Bases de la Convocatoria sí está aquello que estamos hablando, inclusive, lo de las dos unidades, la participación estudiantil.

Opinó la **Rectora** que incorporaría en el documento madre que es lo que va a emanar del Consejo como política, que debe fomentarse la publicación en las bases del concurso, porque esa sería otras de las cosas que quedarían como políticas si las votamos hoy, porque las bases se pueden hacer más, pero lo que es medular tiene que quedar aprobado a nivel de Consejo, las bases pueden tener más detalles, pero tienen que emanar de los lineamientos generales que estén en lo que apruebe hoy el Consejo.

Para aclarar, indicó la doctora **Casilda Saavedra**, aquí dice: Resultados Esperados; si eso no se pone dentro de los resultados esperados, sencillamente el que llena esto, pudiera decir, dentro de los resultados no se especifica que tengo que tener publicaciones.

Sí, creo que es conveniente –dijo la **Rectora**- y secundamos la propuesta de Casilda, de que se agregue para que podamos dejarlo en el contexto general, de que haya publicaciones. ¿Cómo quedaría incorporado a nivel general?

Contestó el doctor **Candanedo**: Entre los Productos Esperados: "..., La publicación de un artículo".

Subrayó la **Rectora**: Entre los productos esperados, debe incorporarse la publicación científica correspondiente.

- Impacto, Resultados Esperados: "... Publicación científica correspondiente.

Expresa el doctor **Eléicer Ching**: Quiero volver otra vez a las bases, sobre todo a la parte cuando definen estudiantil.

Pregunta la **Rectora**: ¿Puede ser postgrado o pregrado?

Responde el doctor **Candanedo**: Cualquiera que sea estudiante.

Pregunta el doctor **Ching**: ¿O fuera de la Institución?

Indica la **Rectora** que tendría que ser considerado, es una buena pregunta; para efectos de lo que la Institución desea debe ser un estudiante de la Universidad, debe quedar claro la participación estudiantil; pudiera tener estudiantes invitados que no lo veo mal, porque de repente puede ser, pero debe haber al menos un estudiante nuestro. Lo cual no es excluyente de que puedan invitar a otros, pero debe haber de los nuestros.

- Participación estudiantil de estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Continuó el doctor **Ching**: Los estudiantes de pregrado ya no optan tanto por la preparación de tesis sino por las otras opciones, lo que implica que esto va a estar dirigido básicamente para los de maestría específicamente. Significa que hay que alinear los programas de maestría con los temas de investigación para efectos de las que ganen las convocatorias. Lo que pasa que eso no es obvio.

Subrayó la **Rectora** que ese punto no necesariamente tenía que ser obvio, pero es una consecuencia indirecta y positiva; las maestrías debieran hablarse con los centros de investigación y las unidades, me refiero a tener alguna vinculación.

Indicó el doctor **Ching** que donde debería tener mayor impacto es en los programas de maestría; eso significa que hay que hacer un trabajo a nivel de postgrado para efecto de ver si efectivamente, la mayoría de las maestrías de esta Universidad están dirigidas a tener como base gente que esté haciendo investigación.

Dijo la **Rectora**: Depende de las maestrías si son de investigación, nosotros tenemos maestrías científicas y maestrías profesionales; la Universidad tiende a las dos (2) tendencias, las que están ligadas a la investigación son las maestrías de carácter científica y en ese sentido, esas serían las que pudieran tener estudiantes. Tienen ventaja. ¿Quiénes? Las Facultades que tienen maestrías científicas con líneas de investigación claramente definidas, las que han conseguido financiamiento de SENACYT van a tener más fácilmente candidatos para incorporar a sus proyectos de investigación, nuevamente parten con ventaja, pero eso le pone a las otras Facultades el reto de tratar de promover maestrías científicas en sus unidades.

Menciona la Ing. **Geomara Bethancourt** que en la misma línea de la doctora Casilda, como los gastos se van a dar por objeto del gasto, para la publicación, debiera haber algún objeto del gasto en publicación o que haya alguna aclaración de incluirlo en lo que es papelería o impresión, debiera especificarse.

Sería para efectos de las bases -dijo la **Rectora**- hay que consultar a la Dirección de Presupuesto, porque hay que tomar en cuenta si se han incorporado todas las partidas necesarias para que, en caso tal, los participantes puedan incorporar lo que requieran para hacer una publicación.

Expresa la doctora **Zoila de Castillo**, que en la misma corriente de la Ing. Geomara, para ver si se habían considerado las partidas; el hecho de que se le pudiera pagar un estipendio a los estudiantes que van a colaborar en la investigación.

Respondió la **Rectora** que podría incorporarse; sugeriría que se tomaran en cuenta esas recomendaciones; Servicios Personales no está entre las partidas presentadas, se puede colocar y dejarlo abierto.

Creo que vale la pena incorporar esas partidas. De hecho, la definición de las partidas deberían ser todas las que existen en el Gobierno, porque uno no puede anticipar qué tipo de gastos requiere algún proyecto específico, es mejor dejar ese renglón de partidas abierto a todas las partidas disponibles y bien definidas en el Gobierno Central, así es que serían las que trajo el doctor Chang, u otras previamente consultadas con la Dirección de Presupuesto, de acuerdo a las normativas para las partidas del Estado y que se puedan incorporar adicionalmente en el Formulario, porque puede que ese marco le sirva al 90% de los proponentes, pero incorporar las que sean necesarias para que la persona pueda poner otros renglones dentro de las partidas existentes.

Lo otro, mencionó la doctora **de Castillo**, dos (2) unidades. Estábamos comentando que debiera definirse qué dos unidades, todos lo entendemos aquí, pero de repente alguien dice, Sonia y yo, son dos unidades, ella es de recursos humanos y yo soy de Teoría de Decisión.

Para que conste en acta, manifestó la **Rectora**: Por unidades se entiende, alguna de las seis (6) Facultades, cada una es una unidad; alguna de las siete (7) Sedes Regionales, cada una es una unidad y alguno de los cinco (5) Centros de Investigación, cada una es una unidad, dando 18 unidades que se pueden combinar en cualquier tipo de combinación de dos (2) partes o tres (3) y el mínimo dos (2). Serían todas las Facultades presentes y futuras; Centros de Investigación, presentes y futuros y Sedes Regionales, presentes y futuras que vienen. Eso debe quedar abierto.

Señala la Ing. **Mirtha Moore**: El punto en donde se referían a la participación estudiantil, que decía de la Universidad Tecnológica de Panamá, es cierto que no se excluyen a los de otras universidades, pero así como está se entiende que los estudiantes son de la Universidad, creo que debiera decir participación estudiantil mayoritaria de la Universidad Tecnológica de Panamá, porque hay proyectos que realmente sí necesitan estudiantes.

La **Rectora** acogió y secundó la solicitud de la Ing. Moore, expresando que la idea era esa, que podía ser que hubiera de la Universidad Tecnológica de Panamá, pero que no limitara que hubiera de otras universidades o de otros países. Observen el escenario en que algún estudiante de intercambio venga a Panamá a realizar una pasantía en investigación con equipo de la UTP, y el estudiante en principio no es nuestro, es visitante y esa pasantía de investigación puede traernos a un estudiante de otro país que venga aquí, por un intercambio, a efectuar una investigación dentro de un equipo; sería muy enriquecedor para nuestros jóvenes intercambiar con muchachos de otras universidades, con participación de estudiantes de la UTP - no es obligante tampoco - lo que ellos dicen es que basta con que haya uno, creo que mayoritariamente está bien.

- Participación estudiantil mayoritaria de la UTP.

Indicó la Ing. **Sidia Moreno** que el 4o. tipo de Convocatoria es de Capacidades, es como generación de capacidades. ¿Aplica también el esfuerzo para conformar redes temáticas? Porque se ha hablado de congresos, de pasantías y un todo, pero un tipo como CITEC, si uno quiere iniciar un proceso para la creación de una red temática.

Añadió la **Rectora**: O hacer el logging para participar en una red temática, a veces hay redes y requerimos invitarlos a Panamá, hacer una sesión en Panamá o pagar el viaje de una persona para que vaya a un encuentro para poder hacer, por ejemplo, las negociaciones para incorporarnos a una red pudiera ser el fomento de la participación de la UTP en redes temáticas de ciencias, tecnología e innovación, una de las áreas posibles; tiene que ver cómo lo presenta al proponente, pero se puede incorporar el fomento de la participación en la Universidad en redes temáticas como una de las posibilidades y compite contra las demás.

Indicó el doctor **Ignacio Chang** que estaba viendo en el Formulario de Convocatoria UTP Investiga 2012, el punto que dice: Actividad para la categoría 2; allí nos equivocamos, debe ser: Actividad para la categoría 4. Para incluir la propuesta de la Prof. Sidia Moreno, coloqué una casilla que dice: Otras, y una línea para indicar qué es lo que se quiere.

Para una aclaración –dijo la Dra. **Casilda Saavedra**. Estos dos Formularios de Convocatoria UTP Investiga 2012, tienen el mismo título. ¿Cuál es?

Dice el doctor **Ignacio Chang**: Recordemos las convocatorias, cuatro (4) son financiadas y una (1) es sin financiamiento.

Pregunta la **Rectora**: Fomento I+D sin financiamiento, qué es doctor Chang?

Mencionó el Dr. **Ignacio Chang** que es una sola convocatoria con categorías diferentes y una tiene financiamiento; el Formulario que tiene las 4 categorías es porque son financiadas; el otro, es para el Fomento I+D. ¿Qué es para nosotros Fomento I+D? Cada uno de ustedes lo ha hecho, trabajos independientes que hacemos, hacemos nuestras investigaciones y hasta las publicamos, por ejemplo, en el área de educación con otras áreas que internamente cada uno hace, pero eso no está registrado, no hay una propuesta de investigación formal, qué es lo que quiero, que todo lo que hagamos se registre, pero como una investigación formal.

Señaló la **Rectora** que no se puede entrar a la convocatoria si no está registrado.

Respondió el Dr. **Chang** que entre los requisitos se coloca, preferiblemente registrado, sino después del proceso ya queda registrado, y él puede decir que lo registramos como investigador.



Manifestó la **Rectora** que se tiene un registro de investigaciones que han recibido financiamiento, y de investigadores; tienes la convocatoria que todos los que aplican aquí van a entrar a la Base de Datos de Proyectos de Investigación, que es el otro subproducto. ¿Porqué? Tienes en un ítems, un

nombre que define el todo, y eso nunca funciona en los organigramas: Fomento de I+D. No es bueno tener un subtítulo de una subdivisión que sea tan amplio que pudiera abarcar el todo, porque entonces en la estructura no estaría bien, y realmente eso de no financiamiento; desde que pongo gente a trabajar allí, la Universidad está financiando eso, no es que no cuesta.

Diría, Actividades que tienen recursos adicionales y esto es parte de la estructura administrativa y logística del programa que incluye la Revisión y Preevaluación de Propuestas, es parte de la logística, eso no es un subpunto; el otro, creación de Base de Datos de Proyectos, es otro subpunto que todo el mundo puede llenar en la Base de Datos de Proyectos, antes, durante y después de haber participado en la convocatoria, esas serían actividades con financiamiento y las otras serían actividades administrativas paralelas; esas actividades administrativas, incluyen: la Revisión y Preevaluación de las Propuestas y la creación de una Base de Datos de Proyectos de Investigación, que es permanente, puede hacerse antes de la convocatoria y es preferible que ya esté hecha, que la gente vaya y registre su proyecto o todo proyecto que participe en la convocatoria, se incorpora a esa base de datos o portafolio de Proyectos de Investigación.



Consultó la doctora **Nuvia Martéz**: En relación a la evaluación y a los valores que fueron establecidos para cada convocatoria, se habla de 20,000.00, 20,000.00, 20,000.00 y la última, de 10,000.00; se va a hacer paralelo a lo que hace SENACYT, porque SENACYT también establece un parámetro máximo de lo que puede ser financiado, cuando se va a evaluar una propuesta, la evaluación al presupuesto también se va a hacer?

Responde la **Rectora** que así es y hay negociación.

Exacto -expresa la doctora **Martéz**- y eso puede ampliar la cantidad de propuestas que sean aprobadas, ¿Ese análisis también se va a hacer? Porque se dijo que la mejor de las tres primeras sería 1/4, por los fondos estipulados, el máximo de doscientos y tanto, entonces, si negocio y no estoy financiando de 20,000.00, sino de 15,000.00, esto me puede ampliar el número de propuestas ganadoras.

No. -dijo la **Rectora**- porque no es tan flexible el uso del recurso cuando trabajamos con el presupuesto del Estado, entonces los tiempos probablemente estén muy cerrados, sobre todo, en esta primera vuelta.

Lo segundo, hay una negociación de los fondos, porque hay que revisar lo que la persona propuso y saber, si lo presentó bien y es coherente, porque el proyecto puede ser muy bueno y puede que la persona desconozca y haya presentado mal los gastos, hay una etapa en la que el señor Vicerrector

con la Directora de Compras y con el Director de Presupuesto se sientan a revisar la propuesta económica que ha hecho el proyecto, pero más que todo, si el proyecto es muy bueno, eso no limita que haya ganado, sino simplemente, tiene que aclarar cuáles son los gastos que va a tener en el proyecto y cómo se pueden ejecutar para poder coordinar que Compras y Presupuesto le asignen las partidas correctas; Compras trabaje en el tiempo correcto y se puedan lograr los objetivos que se han propuesto para el proyecto en el tiempo, así es que hay una Comisión de Revisión de la propuesta económica que preside el Vicerrector y que además va a estar integrada por la Dirección de Compras y la Dirección de Presupuesto.

Indica la doctora **Nuvia Martíez** que tenemos 3 para este, y 3 para el otro, pero si financio no por 20, sino por 15; 3 proyectos de 15, estoy utilizando menos recursos; es como siendo optimista de que vamos a tener buenas propuestas y que las queremos financiar todas; en ese caso, no para una segunda vuelta, sino en la misma.

Dijo la **Rectora**: En ese caso hay que definir, señor Vicerrector, que lo asignado presupuestariamente cubra a la mayor cantidad de propuestas calificadas, eso significa que si la disposición de 3, 3, 3, 5 y la mejor de las 3 primeras, no llegara a agotar los fondos disponibles, el rango de propuestas en orden de mérito y calidad se puede ampliar en cualquiera de las convocatorias del programa; esa es la idea en buen castellano, si no salen 3, o si sobran saldos de la primera y alcanza para premiar una cuarta en orden de méritos, se le asignen los recursos para tratar de usar todos los fondos disponibles y ahora, puede que hayan propuestas que los evaluadores digan que está muy pobremente presentada, si ya no logramos gastarla en esa convocatoria, entonces tendría que haber una siguiente convocatoria. Creo que lo que hay es que lanzarla para ver qué pasa.

Cerrada la discusión, **la Rectora somete a votación la propuesta del Programa UTP Investiga y sus categorías en el área de Investigación, desarrollo e innovación; Internacionalización de la Investigación; Ciencias, Tecnología y Sociedad; Estímulo de I+D en ingeniería, ciencias y tecnología y con las actividades administrativas paralelas de Revisión y Pre-evaluación de Propuestas y Banco de Datos de Proyectos de Investigación, y todas las modificaciones que han sido señaladas, aprobándose con 21 votos a favor, 0 en contra, 0 en abstención.**

Indicó el doctor **Candanedo**, que el siguiente punto en el Informe de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión, es la presentación del **Reglamento de Extensión Universitaria**.

Manifestó la Ing. **Geomara Bethancourt** que en esta oportunidad traemos una propuesta de Reglamento de Extensión, es un reglamento general, porque es como que hicimos la tarea al revés, hicimos todas las políticas, hicimos todos los lineamientos y reglamentos de diplomados y nos falta el reglamento general.

Indicó el doctor **Candanedo**, que se va a discutir el reglamento, aprobando artículo por artículo.

La Ing. **Bethancourt** procedió con la lectura del **Capítulo 1, Generalidades**; manifestando que el **Artículo 1**, trata de la importancia de la Extensión dentro de la Universidad, en todos sus parámetros.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1: Siendo la extensión uno de los fines fundamentales de la Universidad Tecnológica de Panamá, esta deberá desarrollarse como una actividad de importancia en el proceso institucional, conjuntamente con las actividades académicas y de investigación. Deberá constituir una actividad permanente y sistemática con acciones planificadas que permitan transferir a la sociedad los beneficios de los conocimientos científicos y tecnológicos generados en la Universidad.

El doctor **Candanedo**, sometió a consideración el **Artículo 1, del Capítulo I, Generalidades**. Al no existir ninguna observación, este fue aprobado con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

En cuanto al **Artículo 2**, dijo la Ing. **Bethancourt**, que es la definición y las actividades de extensión dentro de la Universidad.

Artículo 2: El Estatuto de la Universidad Tecnológica de Panamá define la extensión en el Capítulo VI, Sección C, artículo 174 y las actividades de extensión universitaria en la Sección E, artículo 96 en los literales ch y d, los cuales regirán el presente Reglamento General.

El doctor **Candanedo** somete a consideración el **Artículo 2**. Al no existir ninguna observación, este fue aprobado con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Mencionó la Ing. **Bethancourt** que el **Artículo 3**, habla de la elaboración de las reglamentaciones internas.

Artículo 3: Las Facultades, Centros Regionales, así como también, Centros de Investigación, Postgrado y Extensión y las Direcciones generales dependientes de la Rectoría que realizan extensión, deberán elaborar sus procedimientos internos específicos de extensión, de acuerdo a sus respectivas competencias, en concordancia con este Reglamento General.

Se somete a consideración el **Artículo 3**, y al no existir ninguna observación, este fue aprobado con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Se dio lectura al **Artículo 4**.

Artículo 4: La Dirección de Extensión Universitaria como parte de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión (VIPE), coordinará toda la labor de extensión que realiza la Universidad Tecnológica de Panamá en el ámbito nacional.

No existiendo ninguna observación, se aprobó el **Artículo 4**, con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Se consideró el **Artículo 5**.

Artículo 5: La extensión universitaria, deberá articularse con la investigación, la docencia y la administración para potenciar las fortalezas de la Universidad, basándose en los principios de calidad, excelencia, comunicación, cooperación, solidaridad, servicio, proyección cultural y deportiva.

Al no existir ninguna observación, se aprobó el **Artículo 5**, con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

En cuanto al **Artículo 6**, dijo la Ing. **Bethancourt** que este artículo es muy especial para las autoridades y jefes de unidad.

Artículo 6: Todas las actividades de extensión deberán contar con la autorización del jefe de la unidad, de acuerdo a las áreas de interés previamente establecidas

Manifestó el doctor **Omar Aizpurúa**: que debe colocarse, por la unidad respectiva, por lo menos.

El doctor **Candanedo** indicó que es correcta la observación, "de la unidad respectiva".

Agregó a la frase la Ing. **Geomara Bethancourt**: A la que pertenece.

No existiendo ninguna otra modificación, se aprobó el **Artículo 6**, con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Artículo 6: Todas las actividades de extensión, deberán contar con la autorización del jefe de la unidad a la que pertenece el proponente, de acuerdo a las áreas de interés previamente establecidas.

Se dio lectura al **Artículo 7**.

Artículo 7: La extensión universitaria jugará un papel importante en el proceso de formación de los estudiantes, vinculándolos con el entorno, de manera que exista una relación eficaz y eficiente entre la función investigativa y académica de la Universidad.

Al no existir ninguna modificación, se aprobó el **Artículo 7**, con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

La Ing. **Bethancourt**, procedió a considerar el **Capítulo II, Políticas de Extensión**, manifestando que el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, ya tiene aprobadas las Políticas de Extensión; sin embargo, el **Artículo 8**, dice:

CAPÍTULO II POLÍTICAS DE EXTENSIÓN

Artículo 8: Las políticas de extensión emanan del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, de acuerdo a la Ley 17 del 9 de octubre de 1984, por medio de la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá, en su artículo 19 literal "a".

El doctor Candanedo, somete a consideración el **Artículo 8**. Al no existir ninguna observación, este fue aprobado con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Se dio lectura al **Artículo 9**.

Artículo 9: La extensión en la Universidad Tecnológica de Panamá incluye actividades como: prácticas académicas-profesionales, educación continua, servicios especializados, consultorías, asesorías, actividades culturales, deportivas, voluntariado, servicio social y afines.

Expresó el doctor **Omar Aizpurua** que le parece que estamos viendo afines, pero afines al servicio social.

Aclaró el doctor **Candanedo** que es afines a todo.

Puntualizó el Dr. **Aizpurua** que sería: "... y afines a las actividades propias de extensión".

A lo cual el Dr. **Candanedo** indicó que se acepta la modificación: "afines a las actividades propias de extensión".

Al no existir ninguna otra modificación, se aprobó el **Artículo 9**, con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Artículo 9: La extensión en la Universidad Tecnológica de Panamá, incluye actividades como: prácticas académicas-profesionales, educación continua, servicios especializados, consultorías, asesorías, actividades culturales, deportivas, voluntariado, servicio social y afines a las actividades propias de extensión.

Se continuó con el **Artículo 10**.

Artículo 10: Las unidades de la Universidad Tecnológica de Panamá, podrán desarrollar programas y proyectos de extensión que ofrezcan propuestas o soluciones de problemas que afectan a la sociedad, bajo los principios de autogestión o responsabilidad social, cuando así se amerite. Estos podrán desarrollarse en colaboración con instituciones nacionales o internacionales.

Manifestó la Ing. **Bethancourt**, que esto fue por la parte de acreditación, en donde ellos incluyen todas las actividades de extensión, nacionales o internacionales, por eso había que amarrar esa parte.

El doctor **Candanedo**, somete a consideración la propuesta del **Artículo 10**. Al no existir ninguna participación, este fue aprobado con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Manifestó la Ing. **Bethancourt**, que el **Artículo 11** habla de los costos de los proyectos, pero ya hay una resolución del Consejo Administrativo que habla sobre la asignación de fondos y costos. Este artículo, queda así:

Artículo 11: Dentro de la estructura de costos de cada proyecto de extensión, se deberá considerar los acuerdos aprobados por los Órganos de Gobierno, las normas y reglamentos que rigen para los fines y propósitos de la Institución.

El doctor **Candanedo**, somete a consideración el **Artículo 11**, al no existir ninguna intervención, este fue aprobado con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

La Ing. Bethancourt continuó con la lectura del **Capítulo III, Estructura Organizacional y Planificación de Extensión Universitaria, Artículo 12**. Sobre este artículo manifestó, que la estructura de la Dirección de Extensión, ya fue aprobada.

CAPÍTULO III ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PLANIFICACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 12: La estructura organizacional de la extensión universitaria, será el resultado de lo que aprueben los Órganos de Gobierno y las normas que se establezcan para este fin.

El doctor **Candanedo**, somete a consideración el **Artículo 12**; al no existir ninguna observación, este fue aprobado con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Se continuó con la lectura del **Artículo 13**.

Artículo 13: Los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión y las Direcciones Generales dependientes de la Rectoría que, por la naturaleza de sus funciones, prestan servicios de extensión deberán incluir en su estructura la designación de un enlace para la ejecución de estas actividades.

Dijo el doctor **Aizpurua**: No sé si el espíritu es que solamente sean las Direcciones Generales adscritas a Rectoría, porque hay tres tipos de direcciones: Generales, Nacionales y Ejecutivas; viendo la parte dependiente de la Rectoría, deben ser adscritas a Rectoría.

Indicó el Dr. **Candanedo**: Lo que pasa que el resto de las comunidades ya tienen un coordinador de extensión, Facultades y Centros Regionales. Las unidades adscritas a la Rectoría y las Direcciones Generales que realicen extensión deben designar un enlace; es válida la sugerencia y se acoge la modificación.

Recomendó la Lic. **Cesiah Alemán** que puede quitarse generales y colocar dirección.

Manifestó el Dr. **Candanedo** que se pone direcciones y ya no las tipificamos, porque allí entran todas. Lo que se quiere con el espíritu de esto, es que aquellos que no tienen coordinador de extensión, generen un enlace para coordinar.

Dijo el Lic. **Jeremías Herrera** que al modificarse aquí, hay que modificar los otros artículos anteriores en donde también se hizo mención.

La Dra. **Casilda Saavedra** hizo el señalamiento que el Artículo 3 es el que tiene lo mismo.

El Dr. **Aizpurúa** agregó a la modificación la frase: “adscrito a la Rectoría”.

Al no existir ninguna otra modificación, se sometió a votación el **Artículo 13**, aprobándose con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Artículo 13: Los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión y las Direcciones adscritas a la Rectoría, que por la naturaleza de sus funciones prestan servicios de extensión, deberán incluir en su estructura la designación de un enlace para la ejecución de estas actividades.

Con esta observación, el **Artículo 3**, quedó así:

Artículo 3: Las Facultades, Centros Regionales, así como también, Centros de Investigación, Postgrado y Extensión y las Direcciones adscritas a la Rectoría que realizan extensión, deberán elaborar sus procedimientos internos específicos de extensión, de acuerdo a sus respectivas competencias, en concordancia con este Reglamento General.

Se continuó con el **Artículo 14**.

Artículo 14: Cada Unidad, planificará, organizará y realizará sus actividades en cada período académico, las cuales se verán reflejadas en la Agenda Anual de Extensión y las políticas aprobadas por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión.

Sobre este artículo indicó la Ing. **Bethancourt**, que lo de cada periodo, es porque en la acreditación nos piden actividades por períodos académicos, hay que tratar de registrarlas y planificarlas en ese sentido.

Se sometió a consideración el **Artículo 14**, al no existir ninguna observación, este fue aprobado con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

La Ing. **Bethancourt** continuó con la lectura del **Capítulo IV, Registro de Participación. Artículo 15.**

CAPÍTULO IV REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Artículo 15: La Dirección de Extensión llevará el registro de todas las actividades de extensión realizadas y les asignará un número único de referencia, salvo en los casos especificados para la expedición de registros de la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Se somete a consideración el **Artículo 15.** Al no existir ninguna participación, este fue aprobado con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Se procedió con la lectura del **Artículo 16.**

Artículo 16: Las Unidades organizadoras, expedirán una constancia o certificado para las personas que han participado en las actividades de extensión.

Indicó la Ing. **Bethancourt** que este artículo respalda el Sistema de Gestión Continua, en el cual cada unidad en sucinto podrá hacer la captación de la actividad, emitir su certificado y todo lo demás.

Se sometió a discusión el **Artículo 16** y al no existir ninguna discusión, este fue aprobado con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Indicó el doctor **Candanedo**, que se somete a votación el **Reglamento de Extensión** en su totalidad. Al no existir ninguna observación al reglamento, este fue aprobado con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

En **Asuntos Varios** no se presentó ninguna propuesta; clausurándose la sesión a las 12:30 p.m.

ASISTENCIA

Presentes: Ing. Marcela P. de Vásquez, Rectora; Dr. Martín Candanedo, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Ángela Laguna, Decana de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Omar Aizpúrua, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. Sonia Sevilla, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Mirtha Moore, Decana de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Dr. Nicolás Samaniego, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Dr. Eléicer Ching, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Dra. Delva Batista, Directora de Planificación Universitaria; Dr. Ramiro Vargas, Subdirector del Centro Experimental de Ingeniería; Dr. Wedleys Tejedor, Director del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales a.i.; Dra. Nuvia Martínez, Subdirectora del Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria; Dra. Casilda Saavedra, Directora del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas a.i.; Lic. Jeremías Herrera, Director a.i. del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Ing. Esmeralda Hernández P., Coordinadora General de los Centros Regionales; Prof. Ariel Grey, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Profa. Zoila Y. de Castillo, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Dr. Ramfis Miguelena, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Profa. Ana Saavedra, Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Sidia Moreno, Representante de los Investigadores del

Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria; Ing. Elizabeth Salazar, Investigadora del Centro Experimental de Ingeniería; Ing. Sergio Serrano, Investigador del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Ing. David Vega, Investigador del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas; Ing. Elida González, Investigadora del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Excusas: Dr. Humberto Álvarez, Director del Centro de Investigaciones Eléctrica, Mecánica y de la Industria a.i.; Ing. Lilibeth de Araque, Investigadora del Centro Experimental de Ingeniería.

Ausentes: Lic. Daphne Burgos, Representante del Ministerio de Comercio e Industrias; Prof. Fernando Merchán, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Prof. Miguel Jované, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

Representantes con Cortesía de Sala Permanente

Presentes: Ing. Luis Barahona, Vicerrector Académico; Lic. Cesiah Alemán, Secretaria General y Secretaria del Consejo; Dr. Ignacio Chang, Director de Investigación-UIPE; Ing. Geomara B. de Escobar, Directora de Extensión-UIPE; Profa. Rebeca Vergara de Nieto, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Azuero; Ing. Alfredo Bailey, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Colón; Ing. Gerardo Sánchez, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Panamá Oeste. En representación de Asesoría Legal, la Lic. Nedelka Espinosa.

Excusas: Ing. Myriam González, Vicerrectora Administrativa; Ing. Josefina Rodríguez, Representante de la Dirección de Postgrado; Profa. Cindy Santamaría, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Bocas del Toro; Profa. Yaneth Gutiérrez, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Coclé; Prof. José Serracín, Subdirector del Centro Regional de Chiriquí; Prof. Fernando González, Subdirector del Centro Regional de Veraguas.


LIC. CESIAH ALEMÁN
SECRETARIA GENERAL




ING. MARCELA P. DE VÁSQUEZ
RECTORA

RECTORÍA

ghd.

RATIFICADA EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 06-2012 EFECTUADA EL 4 DE JULIO DE 2012.